**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

**GS-2026-** 003810 **/ ESSUM-ARACA–20.1**

Fusagasugá, 30 de abril de 2026

Señores
**PROVEEDORES**
País

Asunto: Solicitud información a los proveedores

Comedidamente me permito solicitar a los proveedores que se dedican al tipo de actividad comercial que en el asunto se relaciona, presenten cotización dentro del proceso de solicitud información a los proveedores ESSUM 049, la cual servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituirá en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

| | | |
|---|---|---|
| **OBJETO:** | ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PENDONES, DESTINADOS A FORTALECER Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ | |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** | El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 31 días a partir de su expedición. | |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS** | Descritas en el Anexo Nro. 1 "Especificaciones técnicas mínimas" | |
| **CONDICIONES DE LA CONTRATACION** | **FORMA DE PAGO** | La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:<br>El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la cuenta de cobro en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:<br>• La cuenta de cobro deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 "Ejecución del Contrato", la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato.<br>• Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM.<br>• Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la cuenta de cobro si no se aporta constancia de parafiscales al día.<br>• Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.<br>• La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, iniciara el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciara una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos.<br><br>La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br>Lo mismo se aplicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente mensualmente el informe de avance de las actividades realizadas dentro de las investigaciones y las implementaciones de la vigencia 2026.<br><br>El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"; especialmente lo establecido en el artículo 308, el cual modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario – Factura o documento equivalente, parágrafo transitorio 2, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento. |
| | **PLAZO** | El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión del presente estudio previo será de (01) un mes contado a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento y perfeccionamiento del acta de inicio la cual deberá quedar en firme a más tardar el día siguiente a la aprobación de las garantías, mientras surte efectos la afiliación del contratista a la ARL, por parte de la entidad. Sin sobrepasar la vigencia 2026. |
| | **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | Las obligaciones del contratista, se darán a conocer cuando se realice el lance del proceso de selección. |
| | **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | El servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Escuela de Policía "Provincia del Sumapaz", ubicada en la Calle 23 No 44-02 Barrio la Venta Fusagasugá (Cundinamarca), específicamente en el comando de agrupación de la Escuela, o en el lugar que sea requerido previa coordinación entre las partes, la cual se hará de acuerdo a la solicitud que realice el supervisor del contrato, de manera presencial o virtual según las necesidades, en todo caso estas condiciones quedarán descritas en las obligaciones de las partes, sin que estas, establezcan una subordinación del contratista con el contratante. |
| **RIESGO DE LA CONTRATACION** | Teniendo en cuenta el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4.** ***Garantías del*** **DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015.** La Entidad establecerá para el presente proceso los posibles riesgos en la contratación y, exigirá garantías al mismo. | |
| **ETAPA CONTRACTUAL** | | |

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MAS. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL BIEN | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y (1) UN AÑO MAS. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO. |

NOTA: GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

**Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.** Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA. |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. |

**CLAUSULA DE INDEMNIDAD**

Se pacta entre las partes la cláusula de indemnidad, en donde el contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

| | |
|---|---|
| **VALOR OFRECIDO** | Para la presentación de la cotización, quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos, pólizas etc. |
| **PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION:** | Las cotizaciones deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma, las propuestas también podrán ser enviadas a los correos essum.agrup@policia.gov.co y elkin.diaz8154@correo.policia.gov.co |

Atentamente.

Intendente jefe **ELKIN ANDRÉS DÍAZ BETANCOURT**
Comandante de sección

Anexo: Si. Anexo 1 Condiciones Técnicas.

Calle 23 No. 44-02 Barrio La Gran Colombia
Teléfonos: 3125713546
essum.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Anexo 1**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA PARA LA PROYECCIÓN DE SUS COTIZACIÓN

El proponente deberá presentar su cotización de acuerdo a los parámetros establecidos por la entidad y que más adelante se relacionan, debiendo tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, datos técnicos y demás información pertinente que permita al proveedor presentar un cotización razonable y equilibrada con la necesidad de la entidad.

### CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | TIEMPO |
|---|---|---|
| 1 | ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PENDONES, DESTINADOS A FORTALECER Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ | 01 MES |

### Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla" ESSUM

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | LIRA INGLESA | 25 | | |
| 2 | TROMPETA BANDAR MARCIAL. | 15 | | |
| 3 | BASTÓN DE MANDO | 16 | | |
| 4 | PLATILLO AMERICANOS DE 14" | 15 | | |
| 5 | REDOBLANTE DE MARCHA | 20 | | |
| 6 | TIMBA | 20 | | |
| 7 | BOMBO | 20 | | |
| 8 | PARCHE 14" | 60 | | |
| 9 | PARCHE 18" | 60 | | |
| 10 | PARCHE 22" | 30 | | |
| 11 | GOLPEADORES BOMBO O TAMBORA | 40 | | |
| 12 | PAR DE BAQUETAS | 48 | | |
| 13 | GOLPEADOR DE LIRA | 30 | | |
| 14 | CARGADOR DE LIRA | 30 | | |
| 15 | ACEITE LUBRICANTE PARA TROMPETA | 1 | | |
| 16 | PENDÓN PARA LIRA INGLESA | 51 | | |
| 17 | PENDÓN PARA BOMBO | 30 | | |
| 18 | PENDÓN PARA TAMBORA | 30 | | |
| 19 | PENDÓN PARA REDOBLANTE | 30 | | |
| 20 | PENDÓN PARA TROMPETA | 20 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 21 | PENDÓN PARA CORNETA | 20 | | |

**Escuela de Policía Gabril González López ESGON**

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | LIRA INGLESA CON MARCO EN ALUMINIO CARGADOR EN CHAROL Y GOLPEADOR | 8 | | |
| 2 | LIRA INGLESA TENOR CON MARCO EN ALUMINIO CARGADOR EN CHAROL Y GOLPEADOR | 2 | | |
| 3 | TROMPETA DORADA, ESTUCHE, BOQUILLA 7C, GUANTES Y PAÑO PARA LIMPIEZA | 10 | | |
| 4 | REDOBLANTE 14" INLUYENTE ARNÉS METÁLICO, PAR DE BAQUETAS Y MADERA Y LLAVE DE AFINACIÓN | 5 | | |
| 5 | PLATILLO 14" 35 CM PAR | 5 | | |

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**:<br><br>La entrega de los instrumentos musicales objeto del presente proceso de contratación deberá realizarse en las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", ubicada en la calle 19 No. 50-24 Barrio Gran Colombia (Fusagasugá - Cundinamarca) en horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas en días hábiles, previa verificación del cumplimiento a las condiciones técnicas por el supervisor del contrato. | | |
| 2 | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br><br>El oferente certificará por escrito en su oferta, que, en caso de llegar hacer adjudicatario, cuenta con la capacidad operativa necesaria para el acertado desarrollo del contrato y la disponibilidad de los bienes objeto de adquisición en el presente proceso garantizando así, la entrega oportuna de estos dentro de los términos previstos. | | |
| 3 | El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada. | | |
| 4 | En caso de ser adjudicatario del proceso, mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Los bienes deben ser de óptima calidad y en condición nueva, de forma tal que no se recibirán bienes usados, ni reconstruidos (deben de venir empacados) y con garantía.<br>GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 12 MESES.<br><br>Consiste en cambiar el elemento o equipo objeto de la aceptación de oferta en caso de daño, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o por uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad contratante y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista. | | |
| 6 | El cumplimiento al contrato se demostrará con la entrega oportuna de los bienes y en el lugar establecido por la entidad, verificado por el supervisor del contrato, quien avalará que los productos entregados sean acordes a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad. La entrega de los bienes, se deberá hacer de forma total y dentro del plazo de ejecución del futuro contrato. | | |
| 7 | El oferente en caso de que llegase a ser adjudicatario, debe garantizar la comunicación continúa y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la ejecución de la aceptación de oferta adjudicada. | | |
| 8 | El proveedor deberá certificar la capacidad de reemplazar dentro de las 48 horas, los elementos que sean rechazados en el momento de la recepción por el supervisor por presentar inconsistencias o encontrarse deteriorados o en mal estado. | | |
| 9 | El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como máximo tres certificaciones emitidas por los contratantes o actas de liquidación bilateral sin salvedades por parte de la administración o contratante debidamente firmada por las partes, de las últimas tres vigencias anteriores a la presente anualidad (2021,2022 o 2023), donde se logre establecer que el contrato se ejecutó sin controversias y que, este tipo de contrato posee características de iguales o similares al que se pretende adjudicar, demostrando como mínimo que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango mínimo del 30 % o superior al del presupuesto destinado para este proceso de selección. | | |
| **CONDICIONES MÍNIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | | |
| 10 | 1. El **oferente debe presentar junto con la oferta** certificación donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.<br>2. El **oferente debe presentar junto con la oferta** planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.<br>3. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | | |
| **CONDICIONES MÍNIMAS AMBIENTALES** | | | |
| 11 | El oferente y futuro contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica, al igual que el de seguridad industrial aplicables para el presente proceso, **anexando certificación en su oferta** donde se compromete a dar aplicabilidad con la normatividad ambiental vigente. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá certificar:<br>1. El **oferente debe presentar junto con la oferta** certificación que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique.<br>2. El **oferente debe presentar en su oferta certificación** de que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.<br>3 El oferente deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. | | |
| **ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD** | | | |
| 12 | Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.<br><br>En virtud de la futura aceptación de oferta, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. | | |
| 13 | El contratista, una vez aprobada la garantía de cumplimiento, deberá hacer llegar al supervisor del contrato, el formulario de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros debidamente firmado. | | |

**INFORMACIÓN PÚBLICA**